

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11572 JAÉN

Edicto.

El Jdo. de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 121/10, al que se encuentra acumulado el procedimiento n.º 122/10, por auto de fecha 18 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores don Juan Baltasar Vico Guzmán mayor de edad, con N.I.F. 25.902.211-W, domicilio en calle San Andrés N° 3-3° Izquierda, Jaén, y María Encarnación Sánchez Ortega, mayor de edad, con D.N.I. n.º 25.927.888-B, con domicilio en Calle San Andrés n.º 3, 3.º de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3L.C).

5.º Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursado y de la masa activa.

Jaén, 18 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100020796-1